



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### ACUERDO DE CONCEJO N° 104 - 2012-MDY

Yura, 28 de diciembre del 2012

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de diciembre del 2012, el Informe Legal N°251-2012-GAJ/MDY, el Oficio YSA-RC049-12 remitido por el Sub Gerente de Gestión Humana de la Empresa YURA S.A., respecto a la entrega de 1000 juguetes, 30 cajas de leche y 30 cajas de panetones.

#### CONSIDERACIONES:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que mediante Oficio N° 341-2012-MDY de fecha 29 de noviembre del 2012 la Municipalidad de Yura solicita a la Empresa YURA S. A. por intermedio de su Gerente General, el apoyo con de leche evaporada, cajas de panetones, sacos de azúcar y juguetes, ello a fin que por las fiestas navideñas se distribuya entre los niños de la jurisdicción del distrito de Yura.

Que, mediante Oficio YSA-RC-049-12, el Sub Gerente de Gestión Humana, pone en conocimiento de la Municipalidad que la empresa Yura S.A. a acordado entregar a la municipalidad los siguientes los bienes:

- 1000 juguetes
- 30cajas de leche
- 30cajas de paneton

Estando a las consideraciones expuestas a los Informes antes indicados, y con el voto de la mayoría de los señores Regidores, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2012, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR** la donación de los siguientes bienes: 1000 juguetes, 30 cajas de leche, 30 cajas de paneton; por parte de la Empresa YURA S.A., en favor de la Municipalidad de Yura; para poder distribuirlos entre los niños de que viven en la jurisdicción del distrito de Yura.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y demás unidades competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General

